

Expediente: **333/21**

Carátula: **STEKELBERG GERARDO LUIS C/ ACOSTA JUAN ESTEBAN Y FIGUEIRA SANCHEZ HUGO D S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27369248192 - ACOSTA, JUAN ESTEBAN-DEMANDADO

20123259735 - STEKELBERG GERARDO LUIS, -ACTOR

90000000000 - FIGUEIRA SANCHEZ, HUGO D-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 333/21



H20443437730

JUICO: STEKELBERG GERARDO LUIS c/ ACOSTA JUAN ESTEBAN Y FIGUEIRA SANCHEZ HUGO D s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES.- EXPTE. 333/21.-

En fecha 02/09/2023 presento a despacho informado a S.S. que el letrado Gerardo Stekelberg, tiene a su favor para percibir la suma de \$ 86.701,70, en concepto de honorarios actualizados . Asimismo informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$ 64.931,77 al 28/09/2023 Secretaria.-

CONCEPCION, 2 de Octubre de 2023.-

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario acompañado. II.- Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial.- III.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaria: Procédase por Secretaria, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020: a) Transferir la suma de \$53.244,06 (Pesos CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/00), en concepto de pago a cuenta de honorarios actualizados a favor del letrado Gerardo Stekelberg,, desde la cuenta Macro N°560809537858630, CBU MACRO N°2850608750095378586305, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460000001510098, CBU N°2850140000060015100980 del Banco Macro, titular Gerardo Luis Stekelberg, CUIL N° 20123259735; b) A lo solicitado respecto del 8% de aportes Ley 6059 a cargo del letrado ejecutante, conforme lo previsto por los arts 33 y 34 Ley 6059 y lo informado por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán en fecha 06/12/2022, no ha lugar. En consecuencia, transfírase la suma de \$11.687,71 (Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 71/00) en concepto de 18% de aportes previsionales Ley N°6059, sobre honorarios regulados al letrado Gerardo Luis Stekelberg, desde la cuenta Macro N° 560809537858630, CBU MACRO N°2850608750095378586305, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. Del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a la cuenta corriente a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-

9. IV.- Oficiese a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, a fin de informar que en los autos se ordenó al Banco Macro en la fecha, transferir a la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. de esa entidad, la suma de \$11.687,71 en concepto de aportes previsionales sobre honorarios regulados al letrado Gerardo Luis Stekelberg.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.